

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMO
Av. 6 de Diciembre 150
Teléfonos 561-697 541-943
Dr. Nelson Salarza Paz

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL En la Ciudad de San Francisco
Y REFORMAS ESTATUTARIAS DE de Quito, Capital de la Repú-
LA COMPAÑIA " COMFUSUD C.A." blica del Ecuador, hoy día -

lunes dieciseis de J U L I O

de mil novecientos noventa, ante

CUANTIA: \$ 2'000.000,00 mí DOCTOR NELSON GAIARZA PAZ
DI³C NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DE ESTE
M.R. CANTON QUITO, comparecen: El -

señor DOCTOR GERMAN ZAMBRANO PAIA

CICS, y señor JORGE ANDINO -

CASTRIC, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE
DE LA COMPAÑIA "COMFUSUD C.A.", según consta de los documen -
tos adjuntos; además comparecen las señoras MADEIEME RAAD
DE NAJAS, MERCEDES ZÚÑIGA DE RUALES Y SUSANA PEREZ DE ZAMBRANO
para los efectos puntualizados en cláusulas posteriores - .

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente ca-
paces, a quienes conozco, de todo lo que doy fé; y , me pre-
sentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta

cuyo tenor es como sigue : S E Ñ O R N O T A R I O :

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-
sertar una de elevación de capital social y reformas estatu-
tarias de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA .-COMPA-
RECIENTES.- Suscriben esta escritura, el Doctor Germán Zam -

brano Palacios y señor Jorge Andino Castro, actuales Presidente y Gerente, respectivamente, de COMPUSUD C.A., de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en este Cantón. - Para los efectos puntualizados en la Cláusula Cuarta comparecen las señoras Madeleine Raad de Najas, Mercedes Zúñiga de Ruales y Susana Pérez de Zambrano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública

celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita el diecisiete de julio del mismo año, se constituyó la Compañía " COMPUSUD C.A.", con un capital social de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES. - DOS) La Junta General de Accionistas, en sesión de tres de enero de mil novecientos noventa, aprobó la elevación del capital social a DOS MILLONES DE SUCRES. TERCERA, - ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL. -

Con estos antecedentes, el Doctor Germán Zambrano P., y señor Jorge Andino C., en las calidades que comparecen según los nombramientos que se protocoliza, proceden a elevar el capital social de la Compañía " COMPUSUD C.A.", en los términos

constantemente en el acta cuyo tenor es el siguiente: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE " COMPUSUD C.A.", CELEBRADA EL TRES DE ENERO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. - En Quito, el tres de enero de mil novecientos noventa, a las ocho horas; en el local social ubicado en la Avenida Diez de Agosto número setenta y seis veintiuno, se reúne la junta general de accionistas, en sesión extraordinaria universal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: UNO) aumento de capital social.

1 DOS) Reformas estatutarias; y TRES) Dejar sin efecto actas
2 anteriores.- Actúa el Presidente de la sesión el Doctor
3 Germán Zambrano Palacios y como Secretario, el Gerente Ar-
4 quitecto Fernando Najas Cortés.- La Presidencia declara -
5 instalada la sesión siendo las ocho horas quince minutos;
6 luego de que por Secretaría se informa que se halla presente
7 la totalidad de accionistas que conforman el cien por ciento
8 del capital social, de acuerdo a la lista anexa.- Concurren
9 las siguientes personas: señor José Fernando Najas Raad, se-
10 ñorita Victoria Najas Raad, Arquitecto Fernando Najas Cor-
11 tés, Economista Eugenio Auales y Doctor Germán Zambrano Pa-
12 lacios; todos de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en
13 Quito, los accionistas son titulares del siguiente número
14 de acciones: setecientas cuarenta, diez, uno, uno, y uno, respec-
15 tivamente. - El Presidente dispone que se dé inicio a la se-
16 sión con el primer punto del orden del día, por lo que toma
17 la palabra el Gerente, quien manifiesta que, de conformidad
18 con lo que dispone la Ley de Compañías, en actual vigencia,
19 el actual capital social de las Compañías Anónimas será de
20 DOS MILLONES DE SUCRES. - Agrega que propone a la Junta Ge-
21 neral que en esta sesión se acuerde tal aumento, elevándose
22 el actual capital social de setecientos cincuenta y tres mil
23 sucres en un millón doscientos cuarenta y siete mil sucres,
24 a fin de que en lo posterior la Compañía gire con un capital
25 social de dos millones de sucres.- Puesto a consideración
26 de la Junta General el planteamiento de la gerencia, es apro-
27 bado por unanimidad, o sea, con setecientos cincuenta y tres
28 votos.- Con relación al segundo punto del orden del día -

toma nuevamente la palabra el Gerente y manifiesta que, propone

las siguientes reformas estatutarias: UNO) Reformas referentes a capital social: a) El Artículo Tercero dirá: "ARTICULO TERCERO". El capital social es de dos millones de sucres - dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una. - Las acciones son nominativas y ordinarias.- " b) Después del Artículo Décimo Cuarto se pondrá una cláusula que diga: "O - TRAS DECLARACIONES.-SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN EL PRIMER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- En el primer aumento de capital social éste ha sido suscrito y pagado en numerario por los accionistas, según el detalle siguiente: - - - - -

<u>Accionista:</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Capital Suscrito</u>
José Fernando Najas R.	740.000	1'224.000
Victoria Najas Raad	10.000	17.000
Arq.Fernando Najas C.	1.000	2.000
Eccn.Eugenio Auales	1.000	2.000
Dr.Germán Zambrano P.	1.000	2.000
T O T A L :	753.000	1'247.000

<u>Accionista:</u>	<u>Capital Pagado</u>	<u>Capital por pagar</u>	<u>Capital TOTAL</u>
José F.Najas R.	306.000	918.000	1'964.000
Victoria Najas R.	4.250	12.750	27.000
Arq.Fernando Najas	500	1.500	3.000
Eccn.Eugenio Auales	500	1.500	3.000
Dr.Germán Zambrano .	500	1.500	3.000
T O T A L :	311.750	935.250	2'000.000

El capital no pagado deberá pagarse en doce meses, a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.-

DCS) (tras reformas estatutarias: a) El Artículo Quinto dirá :

1 ARTICULO QUINTO.- La Compañía será gobernada por la junta
2 general de accionistas y será administrada por el Directo-
3 rio, el Presidente, el Gerente General, el Gerente Adminis-
4 trativo y el Gerente Financiero. En todos los casos en que
5 los estatutos aluden al " Gerente", se entenderá que se -
6 refieren al " Gerente General".- b) El literal a) del numeral
7 UNC) del Artículo Sexto, dirá: " Nombrar, remover o suspender
8 al Presidente, al Gerente General, al Gerente Administrativo,
9 al Gerente Financiero, al Vocal del Directorio, al Comosario
10 Principal y al Comisario Suplente de la Compañía.-" c) Supri-
11 mase el literal b) del numeral UNC) del Artículo Sexto.-d)
12 El Artículo Séptimo comenzará así: " ARTICULO SEPTIMO.-
13 El Directorio está constituido por el Presidente, el Geren-
14 te General, el Gerente Administrativo, el Gerente Financiero
15 y el Vocal elegido por la junta general, sean o no accionis-
16 tas, por el período de cinco años.- La junta elegirá un su-
17 plente, por cada miembro principal. El Presidente de la Com-
18 pañia lo será también del Directorio. Este se reunirá anual-
19 mente en forma ordinaria y extraordinariamente cuando fuere
20 necesario." e) El Artículo Octavo comenzará así: " ARTICULO
21 OCTAVO.- EL PRESIDENTE. - El Presidente será o no accionista,
22 ejercerá sus funciones por cinco años.- " El literal d) del
23 Artículo Octavo dirá: " Reemplazar al Gerente General cuando
24 faltare éste, correspondiéndole, en este caso, representar
25 judicial y extrajudicialmente a la Compañía. En caso de fal-
26 tar el Presidente y el Gerente General, reemplazará a éstos
27 el Gerente Administrativo, el Gerente Financiero o el Vocal
28 del Directorio designado por la junta general en ese orden

1 correspondiéndole igualmente la representación judicial y ex-
2 trajudicial de la Compañía.- " g) El Artículo Noveno empeza-
3 rá así: " ARTICULO NOVENO.-EI GERENTE GENERAL,EI GERENTE -
4 ADMINISTRATIVO Y EI GERENTE FINANCIERO.- El Gerente General
5 podrá ser o no accionista; ejercerá sus funciones por cinco
6 años.- " h) En los Artículos Sexto, Séptimo y Noveno, donde
7 dijere " Dos millones de sucres ", " un millón quinientos mil
8 sucres" y " un millón de sucres ", dirá: " cuarenta millones
9 de sucres", " treinta millones de sucres" y " veinte millones
10 de sucres", respectivamente.- " i) Después del Artículo Noveno
11 se pondrá una cláusula la misma que dirá: " EI GERENTE ADMINISTRA-
12 TIVO Y EI GERENTE FINANCIERO.- El Gerente Administrativo y el
13 Gerente Financiero, que podrán o no ser accionistas, ejerce-
14 rán sus funciones por cinco años. Serán sus atribuciones y de-
15 beres los que señalan estos estatutos, particularmente en el
16 caso de faltar el Presidente y el Gerente General.-" Puestas
17 a consideración de la junta general las modificaciones que
18 anteceden, son aprobadas por unanimidad, o sea, con sete -
19 cientos cincuenta y tres votos.- ~~Con relación al cuarto pun-~~
20 ~~to del orden del día el Gerente expresa que corresponde de-~~
21 ~~jar sin efecto el acta de dieciséis de noviembre de mil no-~~
22 ~~vecientos ochenta y ocho, así como cualquiera otra que se~~
23 ~~refiera a elevación de capital social, y reformas estatuta-~~
24 ~~rias.Puestas a consideración de la junta general la indica-~~
25 ~~ción del señor Gerente se aprueba por unanimidad, o sea, con~~
26 ~~setecientos cincuenta y tres votos,, dejar sin efecto el ac-~~
27 ~~ta citada y cualquier otra que se refiera a elevación de~~
28 ~~capital social y reformas estatutarias, siendo la presente~~

1 esta, la única válida para tal propósito.- Por no existir
 2 otro asunto que tratar, se concede un receso para la reda-
 3 ción del acta; la misma que, una vez reinstalada la sesión
 4 es probada por unanimidad, formándose el expediente reglamenta-
 5 rio con una copia certificada de esta acta y la lista de
 6 asistentes.-Se levanta la sesión a las diez horas. (Firmado)
 7 señor José Fernando Najas Raad. (Firmado) Señorita Victoria
 8 Najas R. (Firmado) Arquitecto Fernando Najas C. (Firmado) -
 9 Economista Eugenio Ruales G. (Firmado) Doctor Germán Zam -
 10 brano Palacios. LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION
 11 EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE "COMPUSUD C.A.", CE-
 12 LEBRADA EL TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- - - -

Accionista:	Número de Acciones	Valor Pagado	Número de Votos
José Fernando Najas R.	740	740.000	740
Victoria Najas Raad.	10	10.000	10
Arq. Fernando Najas C.	1	1.000	1
Econ. Eugenio Ruales.	1	1.000	1
Dr. Germán Zambrano C.	1	1.000	1
T O T A L :	753	753.000	753

13 (Firmado) Doctor Germán Zambrano Palacios, Presidente de la -
 14 Sesión. (Firmado) Arquitecto Fernando Najas Cortés, Gerente -
 15 CUARTA: CONSENTIMIENTO:
 16 Las señoras Madeleine Raad de Najas, Mercedes Zuriga de Ruales
 17 y Susana Pérez de Zambrano declaran que consienten en la sus-
 18 cripción y pago de acciones que realizan sus cónyuges Arqui-
 19 tecto Fernando Najas, Economista Eugenio Ruales y Doctor -
 20 Germán Zambrano, respectivamente, en la forma que constan an-
 21 teriormente.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláu-
 22 sulas de estilo. H A S T A A Q U I L A M I N U T A :
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que

2 se halla firmada por el Doctor Germán Zambrano Palacios,

3 abogado con matrícula profesional del colegio de abogados

4 de Quito número mil cuarenta y cuatro, para el otorgamiento

5 de la presente escritura pública se observaron los precep-

6 tos legales del caso; y, leída que les fue a los compare-

7 cientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y

8 firman conmigo de todo lo que doy fé. (F I R M A -

9 D O) SEÑOR DOCTOR GERMAN ZAMBRANO PALACIOS . Cédula

10 de identidad número 1700746579. (F I R M A D O) SEÑOR

11 JORGE ANDINO CASTRO . Cédula de identidad número -

12 1701207050. (F I R M A D O) SEÑORA MADELEINE RAAD

13 DE NAJAS . Cédula de identidad número 1701630038 .

14 (F I R M A D O) SEÑORA MERCEDES 'ZUÑIGA' DE

15 RUALES . Cédula de identidad número 170310 5211

16 (F I R M A D O) SEÑORA SUSANA PEREZ DE ZAM -

17 BRANO . Cédula de identidad número 1700189986.

18 (F I R M A D O) E L S E Ñ O R N O T A -

19 R I O D O C T O R N E L S O N G A L A R Z A

20 P A Z N O T A R I O D E C I M O S E P -

21 T I M O D E E S T E C A N T O N Q U I -

22 T O . - S E A G R E G A N L O S R E S -

23 P E C T I V O S D O C U M E N T O S H A B I -

24 L I T A N T E S . - S I G U E U N S E L L O

25 N O T A R I A D E C I M O S E P T I M A D E

26 E S T E C A N T O N Q U I T O . - - - - -

27 - - - - -

28 - - - - -

Quito, 3 de enero de 1990

Sr.

Jorge Andino Castro,
Ciudad.

De mis consideraciones:

La junta general de accionistas de COOPUSUD C.A., en sesión extraordinaria de hoy, designó a usted GERENTE de la Compañía. Las facultades de los administradores constan de la escritura de constitución de la misma, celebrada el 28 de abril de 1988, ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Camilo Jáuregui, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del mismo, bajo el número 670 del referido registro, Tomo 111.- Corresponde a usted ejercer sus funciones por el período de dos años.- Al Gerente toca a él sólo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Muy atentamente,

Dr. Gerardo Estrella Palacios
PRESIDENTE

R A Z O N E S : Acepto el nombramiento de GERENTE DE COOPUSUD C.A.-
Quito, Enero 3, 1990

Sr. Jorge Andino Castro
Con fecha 3 de Enero de 1990
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente otorgado por
Coopusud C.A. a favor
de Jorge Andino C.
Quito, a 26 de Enero de 1990

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 447 del Registro de Nombramientos Tomo 121
30 ENE. 1990
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANTREAN

Quito, 3 de enero de 1990

Sr. Dr.

Germán Zambrano Palacios,
Ciudad.

De mi conocimiento:

La junta general de accionistas de COMPUUD C.A., en sesión extraordinaria de hoy, designó a usted PRE. DE RTE de la Compañía, Las facultades de los administradores constan de la escritura de constitución de la misma, celebrada el 23 de abril de 1988, ante el Notario Noveno del Cantón, Dr. Camilo Jáuregui, inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de julio del mismo año, bajo el número 670 del Registro Mercantil, Tomo 111.- Corresponde a usted ejercer sus funciones por el período de dos años.- Al Presidente toca la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, sólo en reemplazo del gerente.

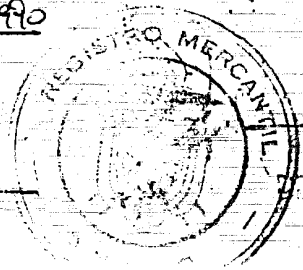
Muy atentamente,

Sr. Jorge Andino Castro
GERENTE

R A Z O N : Acepto el nombramiento de PRE. DE RTE de COMPUUD C.A.- Quito, 3 de enero de 1990.-

Sr. Germán Zambrano Palacios

Con fecha 30 de Enero de 1990
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
Compuud C.A. a favor
de Germán Zambrano P.
Quito, a 30 de Enero de 1990



Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 442
Registro de Nombres y Apellidos Tomo 121
Quito, a 30 de ENE. 1990
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
ANTONIO GARCIA BANDRES

Entrelineas, CUARTA: CONSENTIMIENTO, vale.

Se otorgó ante mí ;y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a diecisiete de julio de mil novecientos noventa.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-697 541-646
Dr. Nelson Galarza Paz

[Handwritten signature of Nelson Galarza Paz]

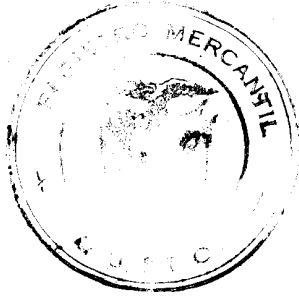
DR NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

RAZON ; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 91.1.1.1 189., dictada el 31 de enero de 1991., tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPUSUD S/A., otorgada ante mí el 16 de julio de 1990., con la aprobación hecha por dicha Superintendencia . Quito , a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno . - E L N O T A R I O : -

[Handwritten signature of Nelson Galarza Paz]

Dr Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento ochenta y nueve del Sr. Superintendente de Compañías, Encargado de 31 de enero de 1991, bajo el número 951 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 670 de 17 de julio de 1980, a fs 1683 vta del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPUSUD C.A.", otorgada el 16 de julio de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio Bajo el número 8324.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON : Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "COMPUSUD C.A." lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 91.1.1.1.189 de fecha 31 de enero de 1.991 en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura ante el Doctor Nelson Galarza Paz de fecha 16 de julio de 1.990 Quito a 10 de junio de 1.991 .




DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO